



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: señora juez mediante escrito allegado al correo institucional del despacho el apoderado de la parte actora solicita que se aplaze la audiencia que se había programado para el próximo 2 de noviembre de 2022 debido a que le es imposible convocar la prueba testimonial que había solicitado para que se escuchara en la audiencia.

A despacho para resolver.

Noviembre 01 de 2022

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Aníbal García
Demandada	Luz Amparo Acevedo Vásquez
Radicado	050013110011202200017900
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma audiencia

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho reprograma la audiencia que estaba señalada para el 2 de noviembre de 2022 y en reemplazo la fija para el día **23 DE MAYO DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.** para la realización de la audiencia ordenada.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b486d2340cc2ad159b93e03cb80f8d097107eb4b397b5b268b2e662ce40ab2cc**

Documento generado en 01/11/2022 10:40:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>